

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

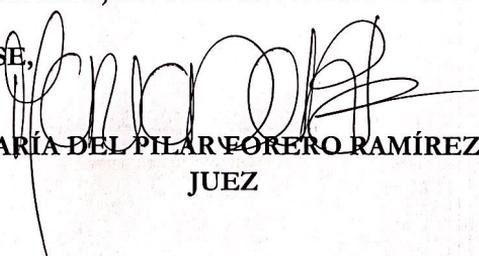
Bogotá D. C., 09 OCT 2020
RAD. No. 2019-748

Revisadas las diligencias, el Despacho en uso de las facultades otorgadas en el artículo 286 del C.G del P., procede a corregir el ordinal segundo del proveído adiado 28 de enero de 2020, en el sentido de aclarar que el convocado deberá intervenir dentro del término de veinte (20) días conforme al término de la demanda inicial.

En lo demás permanézcase incólume la mentada providencia.

Notifíquese esta decisión junto con el auto fechado 28 de enero hogaño.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICARÁ POR ARTÍCULO 3 POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 001 FINADO POR [Signature] 13 OCT 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____